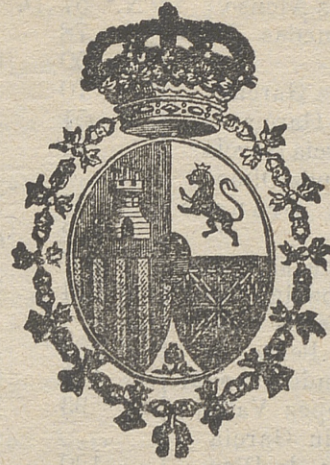


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Agosto de 1906)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.764.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES.

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Region 9.ª 4.ª

Con esta fecha ha comenzado á prestar sus servicios en esta provincia el Ayudante de dicha Seccion, Oficial de 4.ª clase, don Rafael Vidal Velayos, destinado á la misma por orden de la Superioridad de fecha 3 de Julio último, en sustitucion del de la misma clase D. Eugenio Ezeiza.

Lo que hago público para conocimiento de los Ayuntamientos, Guardia civil y demás efectos.

Valladolid 1.º de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe de la Region, *Pedro Henriquez*.

Núm. 1.773.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año de 1906.—Mes de Junio.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Población		286.156
NÚMERO DE HECHOS..	Absoluto.	Nacimientos (1) 852
		Defunciones (2) 463
		Matrimonios. . . 268
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) . . .	2.98
	Mortalidad (4) . . .	1.62
	Nupcialidad.	0.94
NÚMERO DE VIVOS..	Vivos.	Varones. 428
		Hembras. 424
NÚMERO DE NACIDOS..	Vivos.	Legítimos. 809
		Ilegítimos. 31
	Muertos.	Expósitos. 12
		TOTAL.
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos.	Legítimos. 16
		Ilegítimos. "
TOTAL.		16
Varones.		220
Hembras.		243
Menores de 5 años.		203
De 5 y más años.		260
En hospitales y casas de salud.		42
En otros Establecimientos benéficos.		"
TOTAL.		42

Valladolid 2 de Agosto de 1906.
—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año de 1906.—Mes de Junio.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	2	26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	11
2	Tifus exantemático (2)	»	27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	60
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»	28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	4
4	Viruela (5)	»	29	Cirrosis del hígado (112)	4
5	Sarampion (6)	10	30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	3
6	Escarlatina (7)	1	31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	2
7	Coqueluche (8)	5	32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	3
8	Difteria y crup (9)	7	33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	1
9	Grippe (10)	15	34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	4
10	Cólera asiático (12)	»	35	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	18
11	Cólera nostras (13)	»	36	Debilidad senil (154)	12
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	3	37	Suicidios (155 á 163)	1
13	Tuberculosis pulmonar (27)	29	38	Muertes violentas (164 á 176)	16
14	Tuberculosis de las meninges (28)	4	39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	63
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	13	40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	22
16	Sífilis (36)	3	<i>Total.</i>		<i>463</i>
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	9	Valladolid 2 de Agosto de 1906.		
18	Meningitis simple (61)	21	—El Jefe de Estadística, <i>Marcial Mateos</i> .		
19	Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	44			
20	Enfermedades orgánicas del corazon (79)	20			
21	Bronquitis aguda (90)	19			
22	Bronquitis crónica (91)	6			
23	Pneumonia (93)	9			
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	17			
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	2			

Listas de Jurados para el año judicial de 1906 á 1907.

(CONTINUACION.)

Juzgado de instruccion de Peñafiel.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 3 D. Fermin Alvarez Agradados
- 8 Patricio Bernabé Gimenez
- 15 Timoteo Diez Cano
- 21 Demetrio Gil Benito
- 32 Florian Marin Esteban
- 4 Lorenzo Alonso Benito
- 12 Lucio Cano Martin
- 63 Ildefonso Gonzalez Gimenez
- 100 Hermógenes Miguel Rodrigo
- 38 Alejandro Ruiz del Hoyo
- 40 Martin Vitoria Gimenez
- 52 Francisco Diez Sanz
- 64 Eugenio Gutierrez Pedrero
- 76 Félix Sanz Rovira
- 90 Manuel Gomez Fraile
- 1 Cayo Arranz Martinez
- 44 Florentino Ginés Rodrigo
- 55 Victor Torre Arranz
- 67 Valentin Perez Cano
- 72 Manuel Rovira Ríos
- 89 Marcos Gil Alonso
- 81 Mariano Arranz Velasco
- 41 Francisco Frutos Torres
- 132 Juan Gomez Pascual
- 128 Matias Bachiller Perez
- 164 Pedro Castrillo Sordo
- 172 Pedro Parra Perez
- 189 Julian Gimeno Arranz
- 103 Nicolás Peña Sanz
- 88 Inocencio Gonzalez Alonso
- 66 Inocencio Nuñez Ruiz
- 111 Estanislao García Pascual
- 35 Anselmo Nuñez Martinez
- 6 Telesforo Bocos Casado
- 27 Rufo García Monedo
- 39 Domingo Torre Corcho
- 18 Cayetano Escudero Molinero
- 30 Marcelino Lozoya Velazquez
- 11 Jorge Cabestrero Anteraz
- 24 Quintin Gallego Diez
- 2 Marcelo Arranz Cano
- 23 Ramon Gimenez Vitoria
- 34 Juan Nuñez Martinez
- 25 Julian Gabriel García
- 13 Gregorio Chicote Alonso
- 42 Zacarías Frutos del Caz
- 56 Pedro Abad Perez
- 69 Patricio Perez Rivera
- 82 Gregoria Arribas Velasco
- 65 Alvaro Miguel Gonzalez
- 54 Facundo Perez de la Torre
- 60 Hermógenes Espinosa Rioja
- 46 Guillermo Rodrigo Fernandez
- 68 Elias Pedrero Pedrero
- 58 Rafael Camarero Roman
- 75 Teodoro Roman Rodriguez
- 62 Ricardo Gil Lopez
- 77 Leocadio Aragon Salazar
- 59 Manuel Espinosa Recio

- N.º 83 D. José Arribas Alonso
- 94 Justo Herguedas Herguedas
- 122 Julio Arranz García
- 105 José Santos García
- 116 Antolin García García
- 97 Dionisio Lopez Olmos
- 108 Victorino Granado Bombin
- 92 Castor Herguedas Alonso
- 104 Remigio Rodrigo Vela
- 118 Ezequiel Aceves García
- 85 Julian Amo Peñas
- 120 Juan Hernando Pascual
- 96 Dionisio Lopez Vallejo
- 121 Sotero Martin García
- 123 Lucio García de Dios
- 134 Emeterio Olmedo Gomez
- 143 Pascual Arranz Tomé
- 162 Eustaquio Andrés Calvo
- 146 Jacinto Basto Puerto
- 149 Victoriano Diez Torres
- 156 Salvador Madrazo Piedrahita
- 144 Sergio Aparicio Puerto
- 130 Teodosio García Sanz
- 159 Marcelino Sinobas Torres
- 140 José Sanz Gutierrez
- 147 Pablo Basto Sanz
- 125 Francisco Martin García
- 154 Quirino Fernandez Redondo
- 126 Juan García Martin
- 153 Mariano Benito García
- 141 Macario Villa Diez
- 161 Arsenio Puertas Sanchez
- 163 Paulino Castrillo Diego
- 200 Vicente Niño Moral
- 193 Lorenzo Redondo Cardenal
- 168 Lucas Iglesias Puertas
- 177 Leocadio Redondo Toribio
- 188 Laureano García Gomez
- 199 Avilio Yañez Martin
- 186 Raimundo Gomez Carrascal
- 196 Victor Gordillo Iglesias
- 170 Francisco Merchante Aguado
- 182 Dionisio Vaquerizo Redondo
- 166 Pío García Vaquerizo
- 191 Castor Martin Carrascal
- 193 Francisco Vega Tapia
- 175 Ezequiel Redondo Iglesias
- 180 Bruno Santos Calvo
- 187 Agustin Gil Arranz
- 184 Angel Cardenal Arranz
- 173 Lope Pelayo Calvo
- 197 Benito Martin Gutierrez
- 174 Sandalio Rico Carrion
- 158 Teodosio Salcedo Viana
- 139 Francisco Perez Redondo
- 87 Julian de la Fuente Martin
- 114 Gregorio Arranz García
- 71 Saturnino Rivera Puerta
- 80 Ezequiel Alonso Sacristan
- 43 Meliton Gomez Pedrero
- 61 Valentin Esteban Arranz
- 37 Nicolás Parra Burgueño
- 28 Trifon Fernando Palacios
- 16 Francisco Dueñas Martinez
- 5 Juan Azcoita Martin
- 17 Acisclo Diez Bartolomé
- 31 Cirilo Martin Frutos
- 19 Sandalio Fernandez Sanz
- 14 Juan Diez del Hoyo
- 29 Celestino de Juana Gonzalez
- 10 Julio Cámara Aguado
- 48 Miguel de la Fuente Aguado

- N.º 57 D. Félix Aceves Perez
- 78 Mariano Arranz Niño
- 50 Guillermo Platero Cano
- 70 Marcelo Pío García
- 51 José Requejo Lopez
- 74 Vicente Roman Camarero
- 99 Primo Maroto Vela
- 102 Juan Perez Arranz
- 107 Roman García Bombin
- 84 Esteban Alonso Sayalero
- 109 Luciano Ruiz Sanz
- 117 Martin García García
- 93 Prudencio Herguedas Fuente
- 120 Nicolás Diez Sanz
- 150 Francisco García Torre
- 142 Gil Arranz Arranz
- 157 Rufino Parra Medina
- 119 Pantaleon Leon Santos
- 185 Victoriano Gomez Repiso

Capacidades.

- N.º 18 D. Julian Puente García
- 3 Tomás Burgueño Alvarez
- 14 José Lagunero Burgueño
- 22 Calixto Gomez del Caz
- 28 Pedro Regido Andrés
- 35 Nicolás Arranz Renedo
- 25 Francisco Santos Rodrigo
- 39 Julian Puente Beltran
- 10 Teófilo Burgueño Fernandez de Velasco
- 32 Luis Redondo Diez
- 7 Emilio Blanco Aguado
- 42 Mariano Rioja Bocos
- 16 Tomás Molinero García
- 1 Juan Alonso Gil
- 9 Pedro Burgueño Fernandez
- 20 Eustasio Sanz García
- 30 Carlos Arranz Perez
- 23 Ezequiel Gomez Rodriguez
- 38 Daniel Fernandez Parra
- 4 Pedro Burgoa de Pedro
- 34 Miguel Arranz Arranz
- 40 Eusebio Pedrosa Monje
- 58 Santos Mariscal Sanz
- 43 Clementino Rivera Gil
- 53 Manuel Vallejo Herguedas
- 65 Daniel Alvarez Diaz
- 49 Pedro Orrasco Herguedas
- 66 Dionisio Bombin Diez
- 86 Jacinto García Redondo
- 76 Dámaso Linares de la Fuente
- 51 Calixto Vela Herguedas
- 46 Manuel Arribas Velasco
- 60 Braulio Pascual Dorado
- 80 Félix Nuñez Perez
- 63 Vicente Bombin Diez
- 78 Francisco Bachiller Olmedo
- 83 Deogracias Aguado Ruiz
- 73 Francisco Martin Sobrino
- 71 Jesús Santos Vela
- 81 Feliciano Arranz Calvo
- 150 Teodoro Gil Perez
- 123 Vidal Tejero Cardenal
- 137 Basilio Martin de la Fuente
- 142 Eladio Treviño Cabezon
- 131 Santos Gomez Perez
- 145 José Martin del Olmo
- 139 Matias Granado Granado
- 147 Felipe Heras Martin
- 134 Miguel Matesanz Holgueras
- 90 Pedro Alonso Ruiz
- 87 Rufino García Torre
- 104 Domingo Valverde Sanchez
- 96 Cipriano Castrillo Perez
- 100 Julian Parra Medina

- N.º 92 D. Miguel de la Fuente García
- 102 José Bauza Martinez
- 91 Teodosio Fernandez Gutierrez
- 107 Antonio Miguel Perez
- 127 Rufino Redondo Garcés
- 103 Lorenzo Niño Martin
- 117 Victor García García
- 123 Gabino García Hernandez
- 112 Francisco Benito Sayalero
- 98 Gerardo Nuñez Serrano
- 120 Eusebio García Beltran
- 114 Deogracias Aceves García
- 125 Julian Carrascal Repiso
- 83 Pedro Perez Fuente
- 56 Benito Granado Lopez
- 79 Angel Gutierrez Sanz
- 94 Francisco Carrascal Novo
- 129 Fernando García Gomez
- 143 Pedro Martin Martin
- 132 Luciano Llorente Herrero
- 119 Marcos Parra Fernandez

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 12 D. Santiago Vallecillo Mora
- 20 Leopoldo Espinilla Puerta
- 1 Antonio Brezmes Nieto
- 8 Mariano Fernandez Ampudia
- 15 Joaquin Herrero Valverde
- 6 Bernardo Gonzalez Gutierrez
- 17 Anselmo Alvarez Merino
- 11 Regino Cimon Cimon
- 2 Francisco Delgado Alvarez
- 5 José Sanzacilla Ruiz
- 57 Francisco Bueno Caton
- 21 Eustaquio Alonso Cordero
- 33 Gregorio Perez Higuelmo
- 38 Vicente Lopez Marban
- 43 Claudio Rodriguez Martin
- 53 Gil Sahagun Oteruelo
- 41 Ruperto Carrera Fernandez
- 23 Angel García Olea
- 34 Emilio Rodriguez Rodriguez
- 49 Ciriaco Fernandez Frontela
- 27 Florencio Cebrian Enriquez
- 47 Miguel Asensio Asensio
- 55 Braulio Sanchez Aragon
- 26 Gregorio Rodriguez Lorenzo
- 36 Antolin Castillo Gutierrez
- 51 Francisco García Delgado
- 29 Primitivo Diez de Diego
- 46 Tiburcio Vaquero Palacios
- 31 Clemente Garabito Moro
- 60 Cándido Esendero Bezos
- 91 Tomás Delgado Valdívieso
- 65 Benigno Cabeza Vicente
- 85 Agustin Alonso Martin
- 93 Rufino Fuentes Lucas
- 72 Miguel Martin Santos
- 81 Pablo Yañez Fernandez

N.º 88 D. Zóilo Ruiz Docio
 70 José Santos Santos
 78 Isidoro Cartón Alvarez
 95 Juan Sanabria García
 79 Juan Canton Revuelta
 90 Antonio Curieses Criado
 75 Hilario Roman Santos
 58 José Concellón Cabrera
 67 Rosendo Hernandez Sanz
 84 Federico Valdés Calamita
 69 Vicente Torres Revuelta
 87 Saturnino Ruiz Fernandez
 63 Miguel Sanabria Gonzalez
 76 Leopoldo Barbadillo Garrrote
 100 Juan Alvarez Grao
 111 Félix Perez Vaquero
 136 Julian García San José
 127 Victoriano Calero Bernardo
 119 Alfonso Calixto Rodriguez
 113 Fernando Rodriguez Cabrero
 103 Rafael Blanco Salvador
 106 Manuel Fernandez Rodriguez
 118 Olegario Pegado Gonzalez
 112 Angel Vaquero Gutierrez
 97 Braulio Alvarez Alvarez
 99 Gregorio Rosales Martinez
 124 Anastasio Asensio Villegas
 115 Isidoro Recio Asensio
 122 Egidio San Pedro Fernandez
 134 Federico Cea Gonzalez
 108 Francisco Ibañez Diez
 130 Liborio Lorenzo Perez
 105 Joaquin Aguado Nieto
 133 Isidoro de la Vega Barajon
 101 Manuel Gonzalez Lobato
 120 Tomás Delgado Calvo
 129 Calixto García Fernandez
 117 Pedro Valerio Rodriguez
 125 Natalio Bayon Sogo
 141 Matías Urueña Guerra
 150 Galo Sanchez Tomillo
 169 Eugenio Doncel Hernandez
 160 Manuel Benavides del Castillo
 174 Epifanio de la Fuente Mazan
 137 Manuel Garrote Fernandez
 146 Francisco Herrero Sanchez
 163 Julian Capa Aloaso
 155 Teótimo Moro Martin
 156 José Anciones Galbán
 166 Sebastian del Castillo Tejedor
 148 Ricardo Martin Mateo
 171 Felipe Delgado Delgado
 139 Pio Mateo Tomillo
 158 Santiago Alfonso Abril
 144 Saturnino Espinel Fernandez
 153 Valentin Villa Cardenosa
 142 Manuel Cocho Cardenosa
 161 Isafias Benavides Ayala
 138 Eugenio Alvarez
 167 Santiago Chico Asensio
 152 Francisco Sanabria Fernandez
 164 Emilio Carnicer Fernandez
 172 Manuel Estrada Carmona
 154 Pedro Alonso Cordero
 175 Anselmo Fernandez Tommil

N.º 192 D. Isidoro Orejon Fernandez
 182 Eduardo Gutierrez Bonilla
 189 Leopoldo Martin Fernandez
 200 Gregorio Vega Fernandez
 178 Ventura Gonzalez Hernandez
 195 Víctor Rodriguez San José
 180 Antonio Galban Ceijas
 193 Fernando Rodriguez Serrano
 184 Angel Rodriguez Martinez
 193 Julian Patin Lopez
 187 José Llanos García
 177 Julio Galbán Sanchez
 191 Francisco Merino Hervás
 186 Venancio Lopez Benavides
 199 Mariano de Toro Gonzalez
 170 Juan Diez Muñoz
 151 Demetrio San José Abad
 121 Nicolás del Caño Calderon
 102 Policarpo García Blanco
 135 Adrian Dominguez Martin
 123 Miguel Herreras Perez
 104 Valentin Alvarez del Campo
 110 Francisco Perez Fernandez
 83 Ubaldo Rojo Olea
 62 Tiburcio Fernandez Varela
 94 Eduardo Sanchez Gonzalez
 61 Laureano Escudero Bezozos
 77 Ambrosio Castillo Villafilla
 82 Tomás Moro Garcia
 74 Gonzalo Roman Aguado
 61 Cosme Fernandez Cuadrillero
 39 Quintiliano Astorga Valiente
 30 Bernardino Fernandez Cebrian
 24 Manuel Gonzalez Rodriguez
 37 Nicolás Asensio Sanchez
 41 Domingo Prado Rico
 56 Juan Aragón Perez
 42 Victoriano Herrero Serrano
 13 Segundo Romo Campón
 3 Ricardo Perez Nieto
 10 Manuel Ortega Aguado
 14 Antolin Rodriguez Rodriguez
 32 Hermenegildo Moro de Diego
 89 Silvano Alonso Martin
 107 Nicolás Gutierrez Valencia
 132 Pedro Roman Aza
 145 Toribio García Gomez
 162 Emilio Brizuela Merino
 183 Matias Herreros Pablos

Capacidades.

N.º 9 D. Baltasar Campo de la Iglesia
 15 Eugenio Diez Sanjurjo
 1 José Casado Labrador
 12 Tiburcio Herrero Rodriguez
 18 Roman Rodriguez Prieto
 5 Martin Castillo Gutierrez
 14 Tomás Tornero Legido
 4 Gregorio Revuelta Fernandez

N.º 17 D. Gabriel Garcia Ortega
 8 Valeriano Garrote Gutierrez
 2 Galo Delgado Fernandez
 10 Angel dela Iglesia Cortés
 7 Inocencio Ortega Santos
 11 Fidencio Gonzalez Rodriguez
 13 Deogracias Rodriguez
 35 Juan Valencia Salamanca
 26 Bernardo Fernandez Perez
 50 Daniel Lobón Olea
 43 Pedro Caton Lopez
 60 Faustino Martin Pesquera
 23 Feliciano Gregorio Moro
 39 Genaro Lopez Lago
 48 Lucinio Quiroga Perez
 32 Martin Astorga Martin
 53 Simon Martinez Roman
 29 Francisco Rodriguez Rodriguez
 56 Castor Roman Gonzalez
 31 Faustino Guerra Martin
 46 Alejo Sanabria Fernandez
 59 Cleto Muñoz Lobato
 36 Mauro Estébanez Betegón
 26 Maximiano San Martin Moro
 65 Francisco Vega Centenos
 75 Laureano Vaquero Margareto
 95 Baldomero Lopez Casquete
 82 Gabriel Perez del Campo
 73 Miguel Quintanas Lucas
 62 Modesto Belmonte Cabezudo
 85 Francisco Argüello Ayala
 91 Juan Cabrero Gil
 88 Ignacio Valentin Salamanca
 79 Castor Alvarez del Campo
 100 Laureano Corral Perez
 115 Emilio Herrero Brizuela
 134 Terencio Rodriguez Gago
 125 Evaristo Aragon Perez
 112 Matías Urueña Guerra
 102 Domingo Lobato Perez
 106 Cecilio Alvarez Perez
 136 Matías Carriedo Tejedor
 121 Mariano Diez de Diego
 109 Juventino Leal Martinez
 124 Alejandro Paniagua Viña
 138 Justo Gonzalez Merino
 150 Victorio Gallego Perez
 142 Luis Hoyos Ebro
 146 Julian del Castillo Rodriguez
 140 Lorenzo Gonzalez Gutierrez
 113 Angel Carro Blanco
 120 Demetrio Tomillo Martinez
 104 Eloy Represa Lorenzo
 127 Fernando Cuadrillero Cuadrillero
 132 Leonardo Rey Fernandez
 130 Bernardino Gallego Arroyo
 118 Andrés Martin Mateos
 128 Victorio Cocho Lopez
 122 Ignacio Lopez Alvarez
 67 Angel Nieto Escudero
 77 Aciselo Mucientes Perez
 69 Francisco Blanco Garcia
 97 Gabriel Riñon Garcia
 84 Matías Salvador Diez
 93 Nicolás Velasco Miguel
 81 Cipriano Diez de Rivas
 98 Francisco Crespo Cantero

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.771.

Barruelo.

Las cuentas municipales de ordenacion y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1905 se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen examinarlas y presentar reclamaciones dentro del expresado plazo, pasado el cual se desestimarán las que se presenten.

Barruelo á 28 de Julio de 1906.
 —El Alcalde, Juan Francos.—
 El Secretario, Genuino Morán.

Núm. 1.770.

Esguevillas.

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, por haberse cumplido el plazo señalado en el contrato celebrado en 14 de Junio de 1899, se anuncia su provision por término de treinta días, de conformidad, con lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Farmacéuticos titulares de 14 de Febrero de 1905. Por residencia y prestacion de servicios sanitarios, que siendo de la incumbencia del agraciado, le encomiende el Ayuntamiento, percibirá anualmente la cantidad de doscientas ochenta y cuatro pesetas, de conformidad con la disposicion segunda de la R. O. de 18 de Abril de 1905, artículo 38 del Reglamento antes citado, y párrafo primero del artículo 22 del Reglamento de Partidos Médicos de 14 de Junio de 1891, siéndole también de abono por la Corporacion el importe de los medicamentos que mediante prescripcion facultativa suministre á los enfermos declarados pobres por el Ayuntamiento, y conforme al petitorio tarifa por el que habrá de regirse el suministro y tasacion de los medicamentos para las familias incluidas en la Beneficencia municipal. El Ayuntamiento en Junta municipal y en sesion extraordinaria, elegirá libremente el Farmacéutico titular de entre los concursantes que reúnan los requisitos legales, una vez obtenido de la Junta de Patronato el certificado á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 31 del Reglamento en principio citado.

Esguevillas 30 de Julio de 1906.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Alcalde, Antonio Falcon.— El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 1.775.

Matapozuelos.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el artículo 29 del Real Decreto é Instruccion de 24 de Enero de 1905 para la contratacion de servicios provinciales y municipales sin que se haya producido ninguna reclamacion, á

las *once* horas del día *veinte* de los corrientes tendrá lugar en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que le sustituya, con asistencia del Ayuntamiento, la subasta pública por pliegos cerrados, que serán admitidos durante el plazo de media hora, de las obras de construcción de un Cementerio católico en esta villa. El tipo de la subasta es el de 4.971 pesetas 04 céntimos, al que asciende el presupuesto general, y para tomar parte en la licitación será preciso consignar previamente en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales ó en la Depositaria del Ayuntamiento, como depósito provisional 248 pesetas 55 céntimos, 5 por 100 de la cantidad indicada y una vez aprobada la subasta se elevará la fianza definitiva consignada para responder del cumplimiento del contrato á la cantidad de 497 pesetas 10 céntimos, la cual no podrá ser devuelta al interesado hasta que así lo acuerde el Ayuntamiento y una vez que se haya hecho la recepción definitiva de las obras. La subasta se celebrará con arreglo á dicho Real Decreto é Instrucción y las proposiciones á las cuales se acompañarán cédula personal y carta de pago del depósito provisional, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con cédula personal número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Valladolid y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del nuevo Cementerio en Matapozuelos, se compromete á ejecutarlas con sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de....., (expresada en letra)

(Fecha y firma del licitador.)

El Letrado designado por esta Corporación municipal para el bastanteo de poderes de que habla el artículo 15 del repetido R. D. Instrucción lo es el señor D. Gregorio Arévalo Cantalapiebra, con residencia en esta villa. El abono de las cantidades por las obras que se vayan ejecutando se verificará por certificaciones mensuales, expedidas por el Facultativo director, y una vez que se hallen terminadas se procederá por el mismo á la liquidación previa recepción provisional.

Todos los gastos que ocasiona el expediente serán de cuenta del contratista.

El expediente con el pliego de condiciones, plano y presupuesto de las obras se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen examinarle.

Matapozuelos á 2 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Constancio Arévalo.—El Secretario, Agustín Martín.

NUM. 1.769.

La Parrilla.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y cuaderno de ganadería de este distrito municipal, base de la derrama de contribución para 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, á fin de que los contribuyentes le examinen y formulen las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

La Parrilla 30 de Julio de 1906.—El Alcalde Justo Sanz.

NÚM. 1.768.

Portillo.

El día 14 del próximo mes de Agosto, entre 11 y 12, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del señor Regidor Síndico, la subasta para la contrata de 16 reses bravas de tres á cuatro años, para las corridas que han de celebrarse en esta villa los días 9 y 10 de Septiembre próximo, bajo el tipo de 1.500 pesetas y condiciones del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Para tomar parte en dicha subasta, se consignará previamente el cinco por ciento del importe de la misma, bien en esta Depositaria municipal ó en cualquiera sucursal del Banco España, cuyo resguardo se acompañará al pliego de proposición, así como la cédula personal del proponente, admitiéndose los pliegos durante la primera media hora y pasado ésta se procederá á su apertura observándose en la misma los requisitos que enumera la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 11.^a firmadas por el proponente y ajustadas al modelo que á continuación se expresa.

Portillo 29 de Julio de 1906.—El Alcalde, Vicente Arrauz.—Baldomero Martín, Secretario.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... de..... años de edad, profesion..... con cédula personal de..... clase, talon núm..... se compromete á facilitar las reses que se expresan en el anuncio y en los días que se consignan para las corridas de esta villa, bajo el tipo de.... pesetas (en letra) aceptando todas las demás condiciones del expediente.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instrucción.

NUM. 1.761.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Gregorio Nuñez Anciles, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Doy fé: Que en la demanda de pobreza que luego se dirá, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiado es como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á trece de Julio de mil novecientos seis.—El Sr. D. Adolfo Serantes y Peiño, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos seguidos á instancia de Doña Felisa Suero Calleja, vecina de esta Capital, representada por el Procurador D. Francisco Lopez García y defendida por el Dr. D. Mauro Miguel Romero, con D. Juan Antonio Balboa y su esposa Doña Tomasa Lopez, y mediante su rebeldía los Estrados del Juzgado; y el Sr. Abogado del Estado, sobre que á la primera se la declare pobre en sentido legal para litigar con los últimos sobre pago de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Doña Felisa Suero Calleja, para litigar con D. Juan Antonio Balboa y Doña Tomasa Lopez Puga, sobre reclamación de cantidad, y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de los demandados. Así por esta nuestra Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Serantes.

Para que conste cumpliendo con lo mandado é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que firmo en Valladolid á treinta de Julio de mil novecientos seis.—Licenciado Gregorio Nuñez.

NUM. 1.765.

RIOSECO.

Don José Lorenzo Blanco y Frontaura, Juez municipal suplente de esta Ciudad, encargado del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario que con el número cuarenta del corriente año, se sigue en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra Felipe de la Rubia Alonso, pañero, ambulante, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, del caballo que

después se dirá, señalándose para que tenga lugar tal diligencia el día once de los corrientes á las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que el tal caballo puede vérselo, los que deseen interesarse en ella, en el pueblo de Castromonte y casa del depositario Fidencio Gonzalez Rodriguez, y en la plaza de esta Ciudad el día de la subasta una hora antes.

Dado en Rioseco á primero de Agosto de mil novecientos seis.—José Lorenzo Blanco y Frontaura.—El Actuario, Sergio Martín.

Caballo objeto de la subasta.

Uno pequeño, pelo rojo, de edad cerrado, tasado por los peritos en *ciento diez* pesetas.

Rioseco fecha ut supra.—Sergio Martín.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.762.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

Don Celestino del Olmo y Gil, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber:

Que el día 13 del mes de Agosto próximo á las once de la mañana, tendrá lugar la compra de carbón mineral que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admisión de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias e on que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid 31 de Julio de 1906.—Celestino del Olmo.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

El día 24 del pasado desapareció del pueblo de Guarrate, en la provincia de Zamora, una yegua pelo negro, alzada la cuerda y dos dedos próximamente, cola cortada y en la frente una estrella formada con cuatro pelos blancos, que no reparando, no se la vé bien, en el pié derecho señal de haber sido picada con la reja.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisar á su dueño Nicomedes Riesco Rodriguez, vecino de dicho pueblo.